



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 16 DE JULIO DE 2022
TOMO CVII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 7

NÚM
52
18 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 2021-2027.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROGRAMA INSTITUCIONAL**

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 2021-2027.

**Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral
2021 – 2027**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

VISIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

SUBPROGRAMAS:

- **DIFUSIÓN**
 - Objetivo Específico
 - Diagnóstico
 - Meta
 - Cuadros Programáticos
- **CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA**
 - Objetivo Específico
 - Diagnóstico
 - Meta
 - Cuadros Programáticos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Somos un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima, creado para dar soluciones a los conflictos laborales que se susciten entre trabajadores y patrones.

Nuestro objetivo principal es la conciliación, mediante el apoyo a trabajadores, así como a patrones, de manera imparcial, facilitando el dialogo entre las partes y propiciando una conciliación de forma pacífica y en beneficio de ambas partes.

El procedimiento de conciliación antes mencionado, se rige conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, Apartado A de la Constitución, así como los artículos 590-E, 684-A a 684 E de la Ley Federal del Trabajo, lo anterior con la finalidad de facilitar las vías del dialogo proponiendo alternativas y soluciones al conflicto laboral.

MARCO JURÍDICO

El Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima 2021 – 2027 tiene soporte jurídico en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 123 apartado A fracción XX segundo y tercer párrafo.
- Ley Federal del Trabajo artículo 590-E y del 684-A al 684 E.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículo 79.
- Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
- Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima artículo 29.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima artículo 4 fracción XI.
- Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el 2027 el Centro de Conciliación Laboral alcanza el mayor número de conciliaciones mediante la práctica del diálogo entre trabajadores y patrones que genera un menor desgaste en los conflictos laborales, y procura el equilibrio en las relaciones de trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Brindar la información necesaria para dar a conocer a las cámaras obreras y empresariales, así como a la población objetivo, el cambio que representa la reforma laboral para facilitar los acuerdos entre las partes mediante la conciliación, lo que permite generar el mayor número de convenios posibles, con la solución de los acuerdos.

SUBPROGRAMAS

DIFUSIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar los mecanismos de difusión que propicien el conocimiento de los servicios que brinda esta Institución, así como para crear conciencia de la importancia de la conciliación como un medio de solución a los conflictos que surgen derivados de las relaciones laborales, que beneficie a las cámaras obreras y empresariales, así como a la población objetivo.

DIAGNÓSTICO

Existe un desconocimiento por parte de las cámaras obreras y empresariales, así como de la población objetivo, del cambio de paradigma que representa la reforma laboral, estas metas están planteadas con la finalidad de que conozcan que están obligados a agotar la etapa conciliatoria ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, antes de poder acudir al Tribunal de Justicia Laboral a presentar su demanda en caso de no llegar a una conciliación o salvo excepciones señaladas en el artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo; en las que pueden acudir ante el Tribunal de Justicia Laboral sin que esta etapa prejudicial resulte obligatoria, por lo anterior se considera importante que conozcan los beneficios de la conciliación, además de ser un servicio gratuito que brinda el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, y para lo cual resulta necesario publicitar durante todo el sexenio el funcionamiento del Centro, para que la población en general se familiarice con el nuevo proceso y puedan acceder a este procedimiento con mayor facilidad.

METAS

- 1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año para sensibilizarlos y darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.
- 2- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.

CUADROS PROGRAMÁTICOS

ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA DIFUSIÓN

CÓDIGO:		META PED: PROPICIAR LA ARMONÍA ENTRE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	Economía para el bienestar.	Promover, fomentar y apoyar a las y los colimenses en la transformación a una nueva cultura del trabajo; que dé certeza a la vigilancia y cumplimiento a la normativa laboral vigente; así mismo, de los derechos laborales de la clase trabajadora mediante el diálogo social y productivo, como la vía idónea para alcanzar equilibrios; la inclusión de jóvenes y mujeres a la vida económicamente activa, mediante la capacitación y el acceso a un empleo digno. de igual forma, propiciar una verdadera democracia sindical en nuestra Colima.	Propiciar la armonía entre la vida laboral, personal y familiar.	Centro de conciliación Laboral del Estado de Colima.	Difusión.	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA DIFUSIÓN

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SUBPROGRAMA TEMÁTICO
Difusión	Existe un desconocimiento por parte de las cámaras obreras y empresariales, así como del público en general, acerca de la reforma laboral, y el nuevo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	Brindar la información necesaria para dar a conocer a las cámaras obreras y empresariales, así como al público en general el cambio que representa la reforma laboral para facilitar los acuerdos entre las partes mediante la conciliación, lo que permite generar el mayor número de convenios posibles, con la solución de los acuerdos.	<p>1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.</p> <p>2- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.</p>	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	Difusión

ANEXO 3: MATRIZ META-INDICADORES DEL SUBPROGRAMA DIFUSIÓN

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Brindar la información necesaria para dar a conocer a las cámaras obreras y empresariales, así como al público en general el cambio que representa la reforma laboral para facilitar los acuerdos entre las partes mediante la conciliación, lo que permite generar el mayor número de convenios posibles, con la solución de los acuerdos.	1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.	Porcentaje de conferencias de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales realizadas.	Gestión	(Número de conferencias de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales realizadas/ Número de conferencias de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales programadas)*100	3 conferencias (2022)	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.
	2.- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.	Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales.	Gestión.	(Número de Publicaciones Realizadas / Número de Publicaciones Programadas) * 100	47 Publicaciones (2022)	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.

ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES DEL SUBPROGRAMA DIFUSIÓN

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	APROBADO	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.	Porcentaje de conferencias realizadas de la Reforma Laboral.	5	5	5	5	5	5	30	X	
2- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.	Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales.	5	5	5	5	5	5	30	X	

ANEXO 5 CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUPROGRAMA DIFUSIÓN

PROYECCIÓN							
SUB PROGRAMA	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Difusión	1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.	3					
	2- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.	52	52	52	52	52	52

ANEXO 6 MATRIZ DE SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS DEL SUBPROGRAMA DIFUSIÓN

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 2022 – 2027	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.
2- Publicar una vez por semana, durante el sexenio, a través de las redes sociales del Centro de Conciliación del Estado de Colima, como medio de comunicación masiva, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el público en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.

CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Concientizar a las personas que acudan ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, sobre la certeza y beneficios de la conciliación como un medio de solución a los conflictos, que les permite saber que llegar a un convenio entre las partes, representa la categoría de cosa juzgada.

DIAGNÓSTICO

La mayoría de los solicitantes que se presentan en las Coordinaciones Regionales del Centro, no conocen el procedimiento y tienen muchas dudas de sus beneficios, por lo que es necesario orientar a la totalidad de los solicitantes que se presenten en las Coordinaciones Regionales (Colima, Tecmán y Manzanillo), sobre el proceso prejudicial, con el fin de que puedan resolver sus conflictos derivados de una relación laboral de una mejor manera.

Una vez que acuden los solicitantes a iniciar un procedimiento de conciliación, cuentan con el término de 03 tres días para ratificar la misma o se archiva por falta de interés, por lo que es importante gestionar con el solicitante la ratificación de su solicitud con el fin de que no se archive.

Así mismo, diariamente se presentan solicitantes ante las Coordinaciones Regionales, mismos que ya cuentan con un acuerdo entre las partes, sin embargo, requieren que les elaboren el convenio correspondiente o bien se ratifique el que presentan previamente elaborado entre las partes, sin embargo, debido a las audiencias de conciliación que ya se tienen programadas en algunas ocasiones si se presentaran más de las que hasta el momento han venido, resultaría imposible atenderlos en ese momento a todos sin previa cita, existiendo la posibilidad de que dichos acuerdos no se concreten por desacuerdos posteriores entre las partes, por lo que, con el fin de aumentar el índice de conciliaciones exitosas, es necesario optimizar los procedimientos de conciliación para captar la mayor cantidad de convenios entre las partes que no cuenten con cita, con el fin de aumentar anualmente el porcentaje de conciliaciones exitosas.

De igual manera, la conciliación colectiva representa en el Centro de Conciliación del Estado de Colima una tarea que busca que, entre el capital y el trabajador, los conflictos se resuelvan mediante convenio y no se llegue al estallamiento de una huelga que provoque afectaciones a la economía del Estado y de los trabajadores, por lo que es necesario resolver al menos un 80% de los asuntos que se presenten en conciliación y evitar que se llegue al estallamiento de una Huelga.



Fuente: (El Economista, 2021)

METAS

- 1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.
- 2.- Mantener en un 100 por ciento la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo, durante el sexenio.
- 3.- Conciliar al menos el 80 por ciento de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.
- 4.- Mantener anualmente al menos en un 85 por ciento los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.
- 5.- Mantener anualmente al menos el 95 por ciento de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.

ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

CÓDIGO:		META PED: PROPICIAR LA ARMONÍA ENTRE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	Economía para el bienestar.	Promover, fomentar y apoyar a las y los colimenses en la transformación a una nueva cultura del trabajo; que dé certeza a la vigilancia y cumplimiento a la normativa laboral vigente; así mismo, de los derechos laborales de la clase trabajadora mediante el diálogo social y productivo, como la vía idónea para alcanzar equilibrios; la inclusión de jóvenes y mujeres a la vida económicamente activa, mediante la capacitación y el acceso a un empleo digno. De igual forma, propiciar una verdadera democracia sindical en nuestra Colima.	Propiciar la armonía entre la vida laboral, personal y familiar.	Centro de conciliación Laboral del Estado de Colima.	Conciliación Laboral Efectiva.	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con Empleos precarios.

ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SUBPROGRAMA TEMÁTICO
Conciliación Laboral Efectiva	Atender la conciliación laboral prejudicial entre los trabajadores y los patrones del estado de colima, con el fin de ayudarles a llegar a soluciones a sus conflictos, que sean sencillas, rápidas y efectivas.	Generar el mayor número de convenios posibles, dando solución a las diferencias que pudieran tener las partes involucradas, así como el inculcar en la ciudadanía un nuevo modelo de justicia en el cual pueden tener una solución pronta y eficaz, ahorrando no solo tiempo y dinero, sino que también se reservan de un desgaste físico y emocional, ya que son las partes quienes con apoyo de un conciliador o conciliadora, puede tener una conciliación a través de un dialogo sincero y con respeto, encontrando así una solución pronta y expedita a su conflicto, permaneciendo ambas partes conformes con el acuerdo al que han llegado.	<p>1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.</p> <p>2.- Mantener en un 100% la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo, durante el sexenio.</p> <p>3.- Conciliar al menos el 80% de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.</p> <p>4.- Mantener anualmente al menos en un 85% los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.</p> <p>5.- Mantener anualmente al menos el 95% de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.</p>	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima	Conciliación Laboral Efectiva

ANEXO 3: MATRIZ META-INDICADORES DEL OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
<p>Generar el mayor número de convenios posibles, dando solución a las diferencias que pudieran tener las partes involucradas, así como el inculcar en la ciudadanía un nuevo modelo de justicia en el cual pueden tener una solución pronta y eficaz, ahorrando no solo tiempo y dinero, sino que también se reservan de un desgaste físico y emocional, ya que son las partes quienes con apoyo de un conciliador o conciliadora, puede tener una conciliación a través de un dialogo sincero y con respeto, encontrando así una solución pronta y expedita a su conflicto, permaneciendo ambas partes conformes con el acuerdo al que han llegado.</p>	<p>1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.</p>	<p>Tasa de variación de Convenios Celebrados</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Número de Convenios Celebrados del año actual / Número de Convenios Celebrados del año anterior)-1 x 100.</p>	<p>70% convenios (2022)</p>	<p>Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.</p>
	<p>2.- Mantener en un 100% la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo, durante el sexenio.</p>	<p>Porcentaje de orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten.</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Número de Orientaciones Atendidas / Número de Orientaciones Solicitadas) X 100</p>	<p>100% Orientaciones (2022)</p>	
	<p>3.- Conciliar al menos el 80% de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.</p>	<p>Porcentaje de Conciliaciones Logradas.</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Número de Conciliaciones Logradas / Número de Conciliaciones Remitidas por el Tribunal) X 100</p>	<p>80% Conciliaciones (2022)</p>	
	<p>4.- Mantener anualmente al menos en un 85% los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.</p>	<p>Porcentaje de procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales terminados</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Número de procedimientos de conciliaciones prejudiciales terminados / Número de procedimientos de conciliaciones prejudiciales Iniciados) X 100</p>	<p>85% Procedimientos (2022)</p>	
	<p>5.- Mantener anualmente al menos el 95% de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes ratificadas.</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Número de Solicitudes Ratificadas / Número de Solicitudes Presentadas) X 100</p>	<p>95% Solicitudes (2022)</p>	

ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	APROBADO	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.	Porcentaje de Convenios Celebrados.	5	5	5	5	5	5	30	X	
2.- Mantener en un 100% la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo, durante el sexenio.	Porcentaje de orientaciones brindadas a los usuarios.	5	5	5	5	5	5	30	X	
3.- Conciliar al menos el 80% de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.	Porcentaje de Conciliaciones Realizadas.	5	5	5	5	5	5	30	X	
4.- Mantener anualmente al menos en un 85% los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.	Porcentaje de procedimientos terminados en el plazo establecido de 45 días.	5	5	5	5	5	5	30	X	
5.- Mantener anualmente al menos el 95% de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.	Porcentaje anual de solicitudes ratificadas.	5	5	5	5	5	5	30	X	

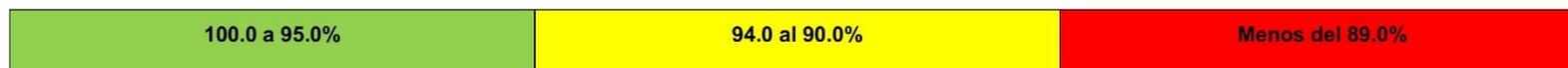
ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

PROYECCIÓN							
SUBPROGRAMA	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Conciliación Laboral Efectiva	1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.	70%	73%	76%	79%	82%	85%
	2.- Mantener en un 100% la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecmán y Manzanillo, durante el sexenio.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	3.- Conciliar al menos el 80% de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	4.- Mantener anualmente al menos en un 85% los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.	85%	85%	85%	85%	85%	85%
	5.- Mantener anualmente al menos el 95% de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.	95%	95%	95%	95%	95%	95%

ANEXO 6 MATRIZ DE SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS DEL SUBPROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL EFECTIVA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 2022 – 2027	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1.- Aumentar anualmente al menos 3 puntos porcentuales en conciliaciones efectivas, logrando el mayor número de convenios celebrados.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.
2.- Mantener en un 100.% la orientación de los servicios del Centro a los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo, durante el sexenio.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.
3.- Conciliar al menos el 80.% de los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado, durante el sexenio.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.
4.- Mantener anualmente al menos en un 85.% los procedimientos de conciliación prejudicial dentro del término de 45 días naturales.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.
5.- Mantener anualmente al menos el 95.% de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.	Prestación de Servicios a empleados y patrones para la resolución de conflictos laborales.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. HUGO ARTURO VERGARA CHÁVEZ
 Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo Ramos Ramírez

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán	LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez	Lic. Gregorio Ruiz Larios
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez	Mtra. Lidia Luna González
C. Luz María Rodríguez Fuentes	C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
LI. Marian Murguía Ceja	

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500